



## RESOLUCION GERENCIAL N°468-2019-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 04 DIC. 2019

### VISTOS:

El Pedido de Servicio N°2043, de la Oficina de Presupuesto, Planificación Estudios y Ordenamiento Territorial.

La Certificación de Crédito Presupuestario N°2677 con CCP SIAF N°2880, de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

El Informe N°1087-2019-GRSM-PEAM-02.03, de la encargada de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

El Informe N°299-2019-GRSM-PEAM.02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°021-2019-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 14 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al Ejercicio 2019;

Que, con Pedido de Servicio N°2043, la Oficina de Presupuesto, Planificación Estudios y Ordenamiento Territorial, está solicitando la Contratación del servicio de suministro, confección e instalación de estructuras metálicas y suministro e instalación de cobertura liviana para la inversión: *“Construcción de techos permanentes convertibles en la IE. N°00172 José Luis Purizaca Aldana – Moyobamba en la localidad de los Ángeles, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*;

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N°2677 con CCP SIAF N°2880, para la contratación del servicio de suministro, confección e instalación de estructuras metálicas y suministro e instalación de cobertura liviana para la inversión: *“Construcción de techos permanentes convertibles en la IE. N°00172 José Luis Purizaca Aldana – Moyobamba en la localidad de los Ángeles, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*; el mismo que sustenta la existencia de presupuesto para garantizar la ejecución del procedimiento de selección para la citada contratación;

Que, mediante el Informe N°1087-2019-GRSM-PEAM-02.03, la encargada de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, hace de conocimiento a la Oficina de Administración que habiéndose aprobado el Plan Anual de Contrataciones para el Año fiscal 2019, señala lo siguiente:

- El numeral 7.6.1) de la Directiva 005-2017-OSCE/CD y el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, señalan que, el PAC puede ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.





## RESOLUCION GERENCIAL N° 468-2019-GRSM-PEAM.01.00

- Con Pedido de Servicio N°2043, la Oficina de Presupuesto, Planificación Estudios y Ordenamiento Territorial, está solicitando la contratación del servicio de suministro, confección e instalación de estructuras metálicas y suministro e instalación de cobertura liviana para la inversión: *“Construcción de techos permanentes convertibles en la IE. N°00172 José Luis Purizaca Aldana – Moyobamba en la localidad de los Ángeles, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*.
- Con La Certificación de Crédito Presupuestario N°2677 con CCP SIAF N°2880, el Jefe de Presupuesto asigna el presupuesto a fin de garantizar los recursos para la ejecución del procedimiento de selección correspondientes.
- En tal sentido y a fin de poder llevar a cabo la convocatoria del procedimiento de selección, es necesario que se efectúe la modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2019, con la inclusión del siguiente procedimiento de selección:
  - Contratación del servicio de suministro, confección e instalación de estructuras metálicas y suministro e instalación de cobertura liviana para la inversión: *“Construcción de techos permanentes convertibles en la IE. N°00172 José Luis Purizaca Aldana – Moyobamba en la localidad de los Ángeles, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*; por el valor estimado de S/197,959.00 (Ciento noventa y siete mil novecientos cincuenta y nueve con 00/100 soles), monto que corresponde a un procedimiento de Adjudicación simplificada, el mismo que se llevará a cabo bajo el sistema de Suma Alzada y por Procedimiento electrónico, con la siguiente cadena funcional de gasto:

Meta	Fte. Fto.	Especifica de gasto	Valor Estimado
0101-0014013	00-Recursos Ordinarios	2.6.2.2.2.5	S/ 197,959.00

- Finalmente hacer de su conocimiento que el procedimiento de selección, de ser el caso, que no se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, son declarados nulos.
- En ese sentido y en aplicación del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, solicitamos a su despacho tramitar ante el Órgano correspondiente, la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2019, por inclusión de proceso, el mismo que debe sustentarse en un documento resolutivo, emitido por la máxima autoridad Administrativa de la Institución;

Que, mediante Informe N°299-2019-GRSM-PEAM-02.00, el Jefe de la Oficina de Administración, hace de conocimiento a esta Gerencia General que la encargada de Abastecimiento y Servicios Auxiliares ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2019, por inclusión del procedimiento de selección Contratación del servicio de suministro, confección e instalación de estructuras metálicas y suministro e instalación de cobertura liviana para la inversión: *“Construcción de techos permanentes convertibles en la IE. N°00172 José Luis Purizaca Aldana – Moyobamba en la localidad de los Ángeles, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, que se detalla en el Informe N°1087-2019-GRSM-PEAM-02.03. Por lo que en aplicación del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, esta Jefatura luego de la evaluación correspondiente de los expedientes, comparte lo indicado por la Especialista (e)





## RESOLUCION GERENCIAL N° 468-2019-GRSM-PEAM.01.00

en Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicitando a su despacho tramitar ante el órgano correspondiente, la aprobación mediante documento resolutorio de la modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2019, por la inclusión de procedimiento;

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°524-2019-GRSM/GR de fecha 28.10.2019, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, ejercicio 2019, aprobado por Resolución Gerencial N°021-2019-GRSM-PEAM.01.00, por Inclusión del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, para la contratación del servicio de suministro, confección e instalación de estructuras metálicas y suministro e instalación de cobertura liviana para la inversión: *“Construcción de techos permanentes convertibles en la IE. N°00172 José Luis Purizaca Aldana – Moyobamba en la localidad de los Ángeles, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*; por el valor estimado de S/197,959.00 (Ciento noventa y siete mil novecientos cincuenta y nueve con 00/100 soles), el mismo que se llevará a cabo bajo el sistema de Suma Alzada y por Procedimiento Electrónico.

Con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta: 0101-0014013, Específica de Gasto: 2.6.2.2.2.5.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** a la Oficina de Administración efectuar a través de la Unidad de Abastecimientos la publicación de la presente modificación en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado.

**Regístrese, comuníquese y archívese,**



Ing. Dany M. Ríos Sajamí  
Gerente General (e)